



# Buscan quitar a INE áreas y fideicomisos

## Funden a Oples en Sistema Nacional Electoral

Eliminan con 'plan B' Junta y Secretaría Ejecutiva; acotan manejo presupuestal

dencia del Consejo General. Se establece la obligación para el INE de organizarse conforme al principio de "desconcentración administrativa".

Se crea un solo Servicio Profesional Electoral Nacional, que en la ley actual prevé dos sistemas: uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples).

Derogan la disposición de que "adicionalmente", el Instituto contará con personal adscrito a una rama administrativa, para el óptimo desempeño de funciones institucionales, que se regirá por el estatuto a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Instituto y los Oples integrarán el Sistema Nacional Electoral y organizarán elecciones y consultas en su ámbito de competencia.

### QUITAN GASTOS MÉDICOS

Se precisa que el INE debe ejercer sus recursos presupuestarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"No puede destinar ahorros, economías o remanentes presupuestales a la constitución u operación de fideicomisos. Tampoco puede contratar seguros de gastos médicos mayores o de separación individualizada, o esquemas similares de contratación", se establece.

"Si al ejecutarse los programas, proyectos o actividades que sustentaron el presupuesto del Instituto, se presentaran subejercicios, ahorros o remanentes, éstos serán reintegrados a la Teso-

CLAUDIA SALAZAR  
Y MARTHA MARTÍNEZ

El "plan B" propuesto ayer por el Ejecutivo federal, quita facultades al Instituto Nacional Electoral (INE) y obliga a una reestructura administrativa que prevé despidos, modificar el Servicio Profesional Electoral, liquidar sus fideicomisos y prohíbe crear más, entre otras disposiciones.

Una vez que se desechó la reforma constitucional, por no tener apoyo de la Oposición, inició anoche la discusión de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos.

Se prevé una nueva legislación, con derogaciones y adiciones, que tendrá aplicación inmediata.

Al entrar en vigor, será destituido el secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo, mano derecha del consejero presidente Lorenzo Córdova.

Desaparecen la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, y sólo quedan el Consejo General y la presi-



rería de la Federación al concluir el ejercicio fiscal”.

El Consejo General deberá crear, al inicio del segundo trimestre del ejercicio fiscal que corresponda, una comisión temporal de presupuesto que deberá “explicar ampliamente” la forma en que integrará su anteproyecto de presupuesto, rubros de gasto y proyecciones de su ejercicio.

Se precisa que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

## AJUSTES

La iniciativa de reforma a leyes secundarias en materia electoral propone entre otras, las siguientes modificaciones:

### DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO-ELECTORALES

- Legisladores que busquen reelegirse se deben separar de su cargo con el fin de evitar el uso de recursos públicos en sus campañas.
- Se obliga al INE a liquidar y reintegrar al erario los recursos provenientes de dos fideicomisos constituidos para retener recursos públicos y destinarlos a funcionarios del INE.
- Se especifica la entrega de dádivas, bienes o servicios, presiones y condicionamientos del voto.

### SISTEMA NACIONAL ELECTORAL

- Cumplir el artículo 127 constitucional que ordena que percepciones de consejeros y magistrados sean inferiores al sueldo del Presidente.
- Eliminan sector administrativo del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Suprimen franquicia telegráfica de partidos políticos.
- Unifican el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el cómputo de la elección.
- Compactan estructura del INE y de los Oples.

### JUSTICIA ELECTORAL

- Eliminan dos Salas Regionales que no entraron en funciones y la Sala Regional Especializada del Tribunal; sus atribuciones son absorbidas por la Sala Superior del Trife.
- Actualizan el sistema de medios de impugnación.
- Crean el Procedimiento Único de Quejas en materia electoral.
- Dejan el procedimiento especial sancionador.
- Garantizan juicios y la publicación de autos en línea del Trife en estrados.



**Pulso twitter****[La joyas según Ciro]****Ciro Murayama****@CiroMurayamaINE**

Dice la iniciativa de reforma electoral, plan B:

"Se elimina la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional". Nada más que el SPEN no tiene rama administrativa. O sea, quieren desaparecer algo que NO existe. ?? Así de serios.

¿Plan B o "V" de venganza?

**Ciro Murayama****@CiroMurayamaINE**

Otra joya del Plan B: El @INEMexico tiene 32 Juntas Ejecutivas Locales y 300 Distritales.

Dicen que las Distritales serán temporales y no permanentes "lo que reducirá el número de 300 a aproximadamente 260 durante periodo no electoral".

Dicen que  $300-300=260$ . Así cuentan

**Ciro Murayama****@CiroMurayamaINE**

Se desechó la reforma electoral constitucional en @Mx\_Diputados Ergo: se mantiene el @INEMexico autónomo, no se le quita el padrón electoral y sigue el Servicio Profesional Electoral.

Ahora a cuidar que en la legislación secundaria no se quiera atentar contra la Constitución.



■ La morenista Graciela Sánchez, quien preside la Comisión de Reforma Político-Electoral, entregó la iniciativa al presidente de la Mesa Directiva, el panista Santiago Creel.